



BOLETÍN TRIBUTARIO - 082/25

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- **RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS: REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USUARIO OPERADOR - [Proyecto de Decreto](#)¹**

El MinCIT publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 14 de mayo de 2025, al correo electrónico: mlopezs@mincit.gov.co.

Es de resaltar que la parte motiva del citado proyecto señala:

“Que, con el propósito de garantizar la vigencia y continuidad de las Zonas Francas ubicadas en inmuebles de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se ha evidenciado la necesidad de ampliar la participación de los interesados en los procesos de licitación pública dirigidos a seleccionar al respectivo usuario operador.

Que para tal efecto, se justifica la habilitación a las entidades públicas, ya sean empresas comerciales del Estado o sociedades de economía mixta, para que puedan ser autorizados como usuarios operadores”.

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **CICLO DE CAPACITACIONES SOBRE MEJORAS EN EL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA**

La DIAN a través de información divulgada en su página web destacó:

“La DIAN invita a empresas, facturadores, proveedores tecnológicos y a la ciudadanía en general a participar en el ciclo de capacitaciones sobre las mejoras y los nuevos servicios del Sistema de Factura Electrónica.

¹ adiciona un párrafo al artículo 70 del Decreto 2147 de 2016

Esta formación gratuita, programada para desarrollarse de manera virtual todos los martes de mayo, de 8:00 a. m. a 9:00 a. m., será un espacio en el que expertos de la DIAN resolverán a los participantes sus dudas sobre el tema. y optimizar sus procesos.

La agenda temática y los enlaces de conexión son los siguientes:

<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Hora</i>	<i>Enlace</i>
<i>6 de mayo</i>	<i>Generalidades del Sistema de Factura Electrónica</i>	<i>8:00 a. m. a 9:00 a. m.</i>	<i>Conéctese aquí</i>
<i>13 de mayo</i>	<i>Documentos electrónicos equivalentes</i>	<i>8:00 a. m. a 9:00 a. m.</i>	<i>Haga clic aquí para conectarse</i>
<i>20 de mayo</i>	<i>Documentos soporte no obligados y nómina electrónica</i>	<i>8:00 a. m. a 9:00 a. m.</i>	<i>Conéctese aquí</i>
<i>27 de mayo</i>	<i>RADIAN</i>	<i>8:00 a. m. a 9:00 a. m.</i>	<i>Haga clic aquí para conectarse</i>

*Consulte más información sobre el Sistema de Factura Electrónica y acceda a las herramientas de ayuda a través del siguiente enlace:
<https://micrositios.dian.gov.co/sistema-de-facturacion-electronica/>.*

III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- **JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DECIDIÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EN 25 PUNTOS BÁSICOS (PBS) LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA A 9,25%**

El Banrepública mediante comunicado de prensa subrayó:

“Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:



- *La inflación anual retomó su tendencia decreciente al pasar de 5,3% a 5,1% entre febrero y marzo. La inflación básica sin alimentos ni regulados mantuvo su tendencia descendente al pasar de 4,9% a 4,8%. Las expectativas de inflación provenientes del mercado de deuda disminuyeron, en tanto que aquellas obtenidas de las encuestas permanecieron estables.*
- *Las cifras disponibles de actividad económica para el primer trimestre sugieren que la economía habría crecido a una tasa anual del 2,5%. Este dinamismo habría obedecido al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la expansión del consumo privado y de la inversión. El equipo técnico ajustó su pronóstico de crecimiento a 2,6% para 2025 y a 3,0% para 2026, teniendo en cuenta la desaceleración prevista de la economía global.*
- *Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado más restrictivas, en un entorno de tensiones comerciales globales, alta volatilidad e incertidumbre en el mercado financiero internacional y presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. Las mayores barreras al comercio implican choques negativos sobre la demanda externa del país y sobre los precios de algunos de los productos básicos exportados.*
- *En el contexto de las condiciones externas anotadas y de incertidumbre sobre la situación fiscal a nivel local, la prima de riesgo de Colombia se ha incrementado”.*

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@ OrozcoAsociados)

FAO

06 de mayo de 2025